ADENDA No. 01

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FDLCH-SAMC-010-2024

(118288)

OBJETO

"DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS DE CRIANZA ASERTIVAS EN PRIMERA INFANCIA Y CUIDADO CALIFICADO DIRIGIDO A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O CUIDADORES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LOS COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1830 "Chapinero es Primera Infancia".

Teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones al mismo, resulta procedente realizar las siguientes modificaciones, en los siguientes términos:

Que, hasta el veinte (20) de octubre de 2024, los interesados en el proceso de selección tenían plazo de observar el pliego de condiciones definitivo y demás documentos parte del proceso.

Que, en el marco de dicho traslado, el Fondo recibió observaciones por parte de los interesados INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO-INDESCOM SAS, ASOCIACION ACUA, JOHANNA MILENA LAITON MONCADA Y IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS

Que, revisada la observación presentada por parte del proveedor ASOCIACION ACUA y JOHANNA MILENA LAITON MONCADA, el Fondo evidenció que, dentro del anexo técnico por error de digitación se incluyó la dedicación por 3 meses, sin embargo, el tiempo de dedicación realizado en el estudio de mercado fue de 2 meses, existiendo discrepancias entre los documentos mencionados

Que, considerando las observaciones allegadas al proceso de selección por parte de los interesados en mensaje público, y en virtud de la necesidad de realizar ajustes para mejorar la claridad y precisión del proceso, se ha decidido modificar el anexo técnico en el numeral 1.3.6. "Presentación y aprobación de Hojas de Vida".

Así las cosas, la Alcaldesa Local de Chapinero, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente Adenda, realizará la siguiente modificación:

Y EN CONSECUENCIA, DECIDE:

PRIMERO: MODIFICAR el anexo técnico numeral 1.3.6 "presentación y aprobación de hojas de vida" la cual quedará de la siguiente manera:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CANTIDAD EXIGIDA	DEDICACIÓN

Nutricionista	Profesional en Nutrición	15 meses de experiencia profesional	Uno (1)	Dos (2) meses

Los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso no sufren modificación alguna.

Proyectó: Mónica Gutiérrez Valcárcel – Abogado de contratación FDLCH

Revisó: Jairo Esteban Tobón Maldonado – Abogado de contratación Despacho FDLCH

Aprobó: Alexandra Mejía Guzmán – Alcaldesa Local de Chapinero MEJIA GUZMAN ALEXANDRA Firmado digitalmente por MEJIA GUZMAN ALEXANDRA Fecha: 2024.11.25 16:05:38 -05'00'